



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/... 2353

REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE NIVEL DE ATENCIÓN EN JARDÍN INFANTIL "LOS CLAVELES" CÓDIGO 05.602.001.

Viña del Mar,

03 JUN. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea la JUNJI; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 y el Decreto Supremo N° 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/204 de fecha 29 de marzo de 2016; Resolución N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Convenio de Funcionamiento suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 25 de junio de 2007, se estableció la conformación de niveles de atención de educación parvularia del jardín infantil "LOS CLAVELES" CÓDIGO 05.602.001, con una capacidad de atención para 72 niños y niñas, distribuidos en 40 Lactantes en Nivel Sala Cuna y 32 párvulos en Nivel Medio, los que se encuentran debidamente establecidos en la respectiva resolución de expansión;

2.- Que, la entidad administradora del establecimiento ha solicitado una modificación de nivel de atención acorde a la demanda presentada para el año 2015 con la aprobación de la Subdirección Técnica Regional, transformando el nivel sala cuna menor en sala cuna heterogénea, manteniendo la capacidad autorizada actualmente;

3.- Que, se acoge la mencionada solicitud en base a los antecedentes mencionados, por lo que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente para el ordenamiento y correcto cálculo de las transferencias de fondos a pagar, y.

4.- Que, la presente resolución pasa a formar parte del convenio suscrito que se encuentra vigente.



RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la siguiente modificación de nivel de atención en el jardín infantil "LOS CLAVELES" CÓDIGO 05.602.001, administrado por I. Municipalidad de Algarrobo a partir del mes de marzo de 2016:

DICE : (Nivel Sala Cuna con una capacidad total de 40 lactantes, distribuidos en Sala Cuna Menor con una capacidad de 20 lactantes y Sala cuna Mayor con una capacidad de 20 lactantes)

DEBE DECIR : (Nivel Sala Cuna con una capacidad total de 40 lactantes, distribuidos en Sala Cuna Heterogénea con una capacidad de 20 lactantes y Sala cuna Mayor con una capacidad de 20 lactantes)

2. **Manténgase vigente** en todo lo demás lo establecido en el convenio actual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ALEJANDRO TAPIA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL(S)
IUNJI VALPARAÍSO

ATV/SMV/DMA/NEA/amm

DISTRIBUCION:

- Subdirección Técnica
- Subdirección de Planificación
- Entidad Administradora
- Jardín Infantil 05.602.001
- Subdirección de Calidad y Control Normativo/U. Transferencias
- Depto. de Calidad y Control Normativo
(Sección Transferencia de Fondos de Operación)
- Oficina de Partes